I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000889

DECRETO EXENTO N°202/ / 2015

Cerrillos, 09 JUN. 2015

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia *N°100/1326 /2015;* el Memorándum *N°600/504/2015* de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/859/2015, las Bases Administrativas de Licitación y demás antecedentes relacionados con el proceso de contratación identificado bajo el numero de 812-48-LE15, tales como el Historial del referido proceso de contratación.

Lo establecido en el artículo 1 de la Ley número 19.886, a saber: "Los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustaran a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación. Supletoriamente, se les aplicaran las normas de derecho público y, en defecto de aquellas, las normas del Derecho Privado.

Para los efectos de esta ley, se entenderán por Administración del Estado los órganos y servicios indicados en el artículo 1° de la Ley N° 18.575, salvo las empresas públicas creadas por ley y demás casos que señale la ley."

Lo establecido en el artículo 61 de la Ley Numero 19.880: "Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado.

La revocación no procederá en los Siguientes casos:

a) *Cuando se trate de actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente;*

b) Cuando la ley haya determinado expresamente otra forma de extinción de los actos; o

e) Cuando, por su naturaleza, la regulación legal del acto impida que sean dejados sin efecto."

Las normas pertinentes de la Ley numero 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que señalan que el Jefe de Servicio de las Municipalidades es quien detente el cargo de Alcalde o ejerza el mismo; como también las normas que establecen la delegación de facultades.

Las demás normas que resulten pertinentes a la materia referida en el presente decreto, conforme al orden establecido en la ley y señalado en el numeral segundo anterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000889

DECRETO EXENTO N°202/ / 2015

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto Exento N° 202/0859/2015, se llamó a licitación pública para la contratación del servicio denominado **"REPARACION DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD".**

2.- Que, actualmente el proceso se encuentra en estado de recepción de ofertas hasta el día 12 de junio del 2015.

3.- Como aparece en el portal www.mercadopublico.cl respecto al presente proceso de contratación se publicaron unas bases que no correspondían al proceso.

4.- Que, conforme al mérito de lo señalado en los numerales anteriores esta Administración estima oportuno revocar la licitación individualizada en el considerando primero de este decreto.

Lo anterior, con el objeto de velar tanto por la igualdad de los oferentes, como por la eficiencia y eficacia de las contrataciones que efectúa la Municipalidad.

5.- Que, es preciso indicar que el artículo 61 de la Ley N° 19.880 establece la posibilidad que tiene la administración de revocar sus actuaciones administrativas salvo los casos que taxativamente señala dicha norma y que fuesen transcritos en el visto tercero de este decreto.

En ese orden de ideas, la actuación administrativa que se revoca a través del presente decreto no es de aquellos que crean derechos ni se trata de un acto declarativo; como tampoco se regula una forma particular de extinción del mismo ni impide la legislación que el acto administrativo sea dejado sin efecto.

6.- Resultando plenamente aplicable lo establecido en el artículo 61 de la Ley numero 19.880 sobre Procedimientos Administrativos. En tal efecto, cabe señalar que la actuación en comento se ajusta a la ley que regula la materia.

DEC R E TO:

1.- Se revoca Decreto Exento N° 202/0859/2015, que llamó a licitación pública para la contratación del servicio denominado **" REPARACION DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD".**

2.- Publíquese el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl., para todos los efectos legales, incluyendo por cierto la notificación de los eventuales oferentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000889

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/JMA/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

MercadoPublico
La plataforma de los Mercados del Estado

Mesa de ayuda 600 7000 600 02 - 23536310

Dirección de ChileCompra
Innovación · Acceso · Servicio

Usuario: frequena | **Unidad:** Secretaría Comunal de Planificación | Cambiar de Unidad | Cerrar Sesión

Datos Oficiales: Lunes 8 de Junio, 18:01:45

Buscador de Licitaciones

Ver Adquisición

Nro. de Adquisición 812-48-le15 **Ver**

Ej: 1000-8888-LP07

¿Cómo buscar Adquisiciones?

Buscar Adquisiciones

Nombre de la Adquisición

Unidad de Compra Secretaría Comunal de Planificación

Fecha Desde 8/5/2015

Estado Cerrada

Ordenar Por Número

Fecha Hasta 8/6/2015

Buscar por Fecha de Publicación

Buscar

Descargar Excel Resultado Búsqueda

Nro. de la Adquisición	Nombre de la Adquisición	Unidad de Compra	Ofertas Recibidas	Fecha de Cierre	Estado	Acciones
Ver Adquisición 812-48-LE15	Reparación de Viviendas Programa Habitabilidad	Secretaría Comunal de Planificación	0	12-06-2015 15:30:00	Publicada	Editar Copiar Foro Revocar Suspender

Volver

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 001326
CERRILLOS 09 JUN 2015
DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
09 JUN. 2015
DOCUMENTO DESPACHADO

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

Se revoca Decreto Exento N° 202/859/2015, que llamo a licitación pública para la Contratación del servicio denominado Reparación de Viviendas Programa Habitabilidad Según lo indicado en Memo N° 600/504/2015 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

SEGUNDO TRAMITE

ALCALDE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 600/504/2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 09 JUN 2015
Nº Ingreso: 2216
Hora

A ***: SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA***
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE ***: SR. GUILLERMO EVA CONDEMARIN***
DIRECTOR SECPLAN (S)

REF. ***: Solicita Revocar Licitación***

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., copia de Decreto Revocatorio correspondiente a la propuesta pública ***"Reparacción de Viviendas programa Habitabilidad, ID 812-48-LE15"***

Lo precedente, para que US., decrete Oficio y poder cumplir con los plazos establecidos en el Portal Mercadopublico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Urgente.

Secretaria Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECTOR

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
SECPLAN (S)

GEC/mcr
c.c.
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*

Cerrillos, 8 de Junio de 2015.